



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** SS - Faculta a Secretario de Superintendencia para suscripción convenio

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 6545, Punto 20, se aprobó el texto del convenio marco de colaboración a suscribirse entre el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de su Secretaría de Desarrollo Institucional, destinado a la implementación conjunta del Portal "Justicia.AR".

Que, la Secretaría de Desarrollo Institucional, se encuentra facultada por la mencionada Corte, para firmar el convenios de colaboración relativo a instrumentar el "Portal de la Justicia Argentina", en representación del Tribunal Federal, conforme surge en la Resolución que se acompaña, de las constancias del Ingreso N° 3724/25 del registro de la Secretaría de Superintendencia.

En función de ello, resulta conveniente facultar, al Secretario de Superintendencia de este Poder Judicial, a la firma del convenio aprobado por el mencionado Acuerdo, y las actas complementarias que puedan surgir durante la implementación del mismo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

**1º) Facultar** al Secretario de Superintendencia, Dr. Manuel José Fuertes, a suscribir el convenio aprobado mediante Acuerdo N° 6545, Punto 20, y las actas complementarias que puedan surgir durante la implementación del mismo.

**2º) Notifíquese**, pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Cúmplase.

